

CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	1 de 6

Fecha emisión del informe	día	22	mes	80	año	2022
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso:	Cumplimiento de la ley de transparencia		
Procedimiento/operaciones.			
Líder de Proceso: Jefe(s)	Líderes de todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de		
Dependencia(s):	evaluación		
Nombre del seguimiento:	Seguimiento a cumplimiento de la ley de transparencia.		
Nombre der seguinnente.	Oogumiento a campinniento de la ley de transparencia.		
Objetivo:	Realizar un seguimiento al cumplimiento del CNMH frente a las exigenci		
	establecidas por la normatividad vigente en la materia: ley de transparencia (ley		
	1712 de 2014, Decreto 103 de 2015) y Resolución 1519 de 2020 con sus		
	Anexos 1,2,3 y 4		
Metodología Para este seguimiento se utilizó como criterio de cumplimiento la ma			
	utiliza la Procuraduría General de Nación (PGN) para medir el índice de		
	transparencia y acceso a la información (ITA) en su última versión del 4 de		
	marzo de 2022 a la cual se puede acceder en el siguiente link:		
	https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page, pero que se adjunta al		
	presente informe como anexo al mismo.		
	Se tomó el listado de requisitos consignado en archivo Excel y se fue verificando		
	el cumplimiento de cada uno de ellos con base en la información que está		
	publicada en la página web del CNMH. Como documento auxiliar, se utilizó la		
	matriz de autodiagnóstico entregada a control interno en noviembre de 2021 y		
	actualizada para el presente seguimiento a agosto 8 de 2022, labor en la que		
	intervinieron los dueños de proceso.		
	Posteriormente de la labor de verificación, se generó el presente informe que ya		
	contaba con la revisión de los auditados en cuanto a la matrices de verificación		
Limitaciones o riesgos del	Actualmente no se cuenta en la Oficina de Control Interno, con un perfil		
proceso de seguimiento	profesional que sea idóneo y que cuente con la experticia necesaria, para la		
	evaluación técnica del cumplimiento de los requisitos establecidos en los		
	Anexos 1,3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020.		

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega	Luis Francisco Hurtado

Temas evaluados - Conclusiones

En el informe se adelantó la evaluación al cumplimiento de requisitos de la ley de transparencia, reglamentados mediante la Resolución 1519 de 2020 y sus 4 Anexos.

Es muy importante resaltar que esta normatividad es transversal a toda la entidad, si bien es cierto existen



CÓDIGO:	CIT-FT-006	
VERSIÓN:	002	
PÁGINA:	2 de 6	

responsabilidades concretas para áreas como Comunicaciones, Tecnología y Servicio al Ciudadano; dadas las particularidades del CNMH, existen parámetros que deben seguirse en todas las Direcciones Técnicas y las áreas de apoyo, puesto que toda la entidad posee publicaciones en la página web y precisamente la norma regula este tipo de publicaciones en sus diferentes formatos y tipos de presentación para la ciudadanía.

Se resalta igualmente los esfuerzos institucionales adelantados hasta el momento por el CNMH para dar cumplimiento al Decreto 1519 de 2020, acciones que se comenzaron a desarrollar desde la vigencia anterior, los cuales incluyen el documento de autodiagnóstico, que se realizó con la intención de establecer un programa de trabajo con plazos y responsables definidos. Este documento posee la trazabilidad de las acciones y cumplimientos que se han logrado, por eso fue tomado como referente en el presente seguimiento para identificar las acciones faltantes.

Uno de los ítems en los que se encontraron varios aspectos pendientes de cumplimiento está relacionado con el menú "Participa", algunos contenidos pueden ya estar publicados, pero dado que no se encuentran en este menú específico no son fácilmente detectables, afortunadamente ya el DAFP publicó la guía respectiva para este menú, lo cual es una herramienta muy útil para su desarrollo en la página del CNMH. Este documento puede encontrarse en la siguiente ruta: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/lineamientos-publicar-informacion-participa-sobre-participacion-ciudadana-gestion-publica-version

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Como se mencionó en la descripción de la metodología del presente informe, para este seguimiento se utilizó como criterio de cumplimiento la matriz que utiliza la Procuraduría General de Nación (PGN) para medir el Índice de transparencia y acceso a la información (ITA) en su última versión del 4 de marzo de 2022.

En la matriz existen tres campos: a) El campo ITEM es el criterio que debe cumplirse, b) El campo EXPLICACION se encuentra con detalles adicionales para su cumplimiento, c) el campo NORMATIVIDAD relaciona los items del Decreto 1596 de 2020 y el Anexo hacen exigible el requisito. Se finaliza con las opciones de cumplimiento SI/NO y el campo de OBSERVACIONES donde control interno consignó los comentarios respectivos en las situaciones de incumplimiento o de cumplimiento parcial. En todos los casos favor remitirse al ANEXO y al campo EXPLICACIÓN que amplía las condiciones para el cumplimiento del requisito.

A continuación se citan los literales y numerales que poseen cumplimientos parciales o incumplimientos totales de la norma, de acuerdo con la verificación realizada en la página web del CNMH.

1. ANEXO TECNICO No 1

Directrices de Accesibilidad Web.

Literales

- a Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web ¿tienen texto alternativo?





CÓDIGO:	CIT-FT-006	
VERSIÓN:	002	
PÁGINA:	3 de 6	

- b ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto?
- c ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin des configuración del contenido?
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia quia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

2. ANEXO TECNICO No 2

Estándares de publicación sede electrónica y web

Ítems del menú de transparencia y acceso a la información

Normativa:

-2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Planeación:

-4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Contenido del Menú Participa:

Además de tener en cuenta los requisitos establecidos en el formato Excel adjunto, favor tener en cuenta el documento expedido por el DAFP denominado: "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/lineamientos-publicar-informacion-participa-sobre-participacion-ciudadana-gestion-publica-version

- 6.1.1. Descripción General del Menú Participa.
- -6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.
- 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
- 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- 6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.
- 6.2.1.a. Publicación temas de interés.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	4 de 6

- 6.2.1.b. Caja de herramientas.
- 6.2.1.c. Herramienta de evaluación.
- 6.2.1.d. Divulgar resultados.
- Numerales 6.2.2.a. hasta el 6.2.2.d. (Cuando aplique)
- 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.
- 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
- 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.
- 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.
- 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.
- 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.
- 6.2.5.g. Memorias de cada evento.
- 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.
- 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.
- 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.
- 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia
- 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor
- 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
- 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
- 6.2.6.g. Acciones de mejora.

Registro de Activos de Información.

- 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co.
- 7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co.

Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía

Pgrsd

- 3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).
- 3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.

Favor tener en cuenta la sección de observaciones de la matriz, en donde se registraron detalles específicos relacionados con los ítems en los que se encontró cumplimiento parcial o no cumplimiento.

Se complementa este seguimiento con el instrumento de autodiagnóstico, el cual recae también sobre temas de ACCESIBILDAD, en aspectos más detallados del ANEXO 1 del Decreto 1519 de 2020. Se adjunta este archivo Excel, para que las áreas lo puedan visualizar y emprender las acciones que correspondan. Para este documento de trabajo interno que hizo las veces de Plan de Mejoramiento en 2021, los responsables son: Comunicaciones, Oficina Jurídica, Planeación y de la DAyF Servicio al Ciudadano y Tic. En algunos casos se requiere coordinación entrelazada entre estas áreas para dar cumplimiento a alguno de los ítems. Tratándose del mismo tema de ACCESIBILIDAD, coinciden algunos ítems del documento de trabajo interno, con algunos ítems de la matriz ITA, pero es importante tener en cuenta que lo importante es dar cumplimiento a todas las exigencias



CÓDIGO:	CIT-FT-006	
VERSIÓN:	002	
PÁGINA:	5 de 6	

en el mayor grado de desagregación posible.

Cabe aclarar igualmente que todas las áreas tienen que ver con estos contenidos, pero existen controles internos y directrices en los que solo intervienen áreas de apoyo específicas, por esta razón se remite el presente informe a estas áreas específicas. Los resultados finales para Plan de Mejoramiento deberán incluir a las Direcciones técnicas que correspondan.

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO (Metodología para elaboración – fecha de entrega)

La Elaboración del presente Plan de Mejoramiento deberá ceñirse a lo dispuesto en el procedimiento de planes de mejoramiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión, en el proceso de Control Interno con el código CIT-PR-004 "Formulación del Plan de Mejoramiento". Para este informe, se complementará dicho formato con el formato excel del reporte ITA, y con el formato de ¡Autodiagnostico" dada la complejidad y especificidad de los aspectos pendientes de cumplimiento.

A partir de la entrega final del presente informe, el plazo establecido para la entrega del PM será de ocho (8) días hábiles a partir del recibo del informe definitivo. Se sugiere que la Coordinación para el diseño del Plan de mejoramiento este en cabeza de un directivo o un asesor dado que es transversal a toda la entidad, con el fin de que Control Interno pueda realizar el acompañamiento metodológico para su elaboración, una vez se hayan definido todos los responsables para su elaboración.

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	
1	Se encontraron cumplimientos parciales de algunos ítems establecidos en los	Suscribir un plan de	
	ANEXOS del Decreto 1519 de 2020, especialmente lo relacionado con el menú mejoramiento, con		
	"Participa" los cuales están discriminados en matriz ITA adjunta. Hace parte discriminación de los		
	tambien de los criterios que deben cumplirse, el documento de autodiagnóstico aspectos enunciados		
	adjunto en el que se señalan los aspectos que tambien se están incumpliendo y en ambos formatos.		
	que tienen relación con los enunciados en la matriz ITA. Esta situación		
	encontrada puede derivar en sanciones para la entidad por estos		
	incumplimientos.		

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Dadas las actuales exigencias de la Resolución 1519 de 2020, se recomienda a la entidad, establecer mecanismos que faciliten la comunicación y la coordinación entre las áreas de comunicaciones, Tics, misionales y demás que se consideren pertinentes, con el fin de tener controles internos frente a la gestión de la seguridad de la información que se publica y la gestión de la página web, ya que estos aspectos están interrelacionados y exigen una articulación interna en la entidad.



CÓDIGO:	CIT-FT-006
VERSIÓN:	002
PÁGINA:	6 de 6

FIRMAS RESPONSABLES

Evaluador:

Vo. Bo.

Luis francisco Hurtado Profesional Especializado C.I Doris Yolanda Ramos Asesora de Control Interno

